

## **Derechos y Deberes del CONTRATANTE durante el proceso de certificación y durante la vigencia de la certificación con ACI Auditoría y Consultoría Integral S.A.**

1. Comprometerse a proporcionar toda la información requerida por ACI para poder ejecutar la evaluación de cumplimiento del esquema de certificación contratado, durante el período de evaluación que se acuerde y que demuestre en forma veraz el cumplimiento de los requerimientos a ser evaluados.
2. Tomar las disposiciones requeridas para que ACI, AUDITORÍA Y CONSULTORÍA INTEGRAL pueda examinar la documentación y los registros, así como para tener acceso al equipo, las ubicaciones, las áreas, el personal y los subcontratistas del cliente que sean pertinentes
3. Tomar las disposiciones requeridas para autorizar la participación de observadores en el proceso de evaluación de su representada, en caso de que así se pacte con ACI, AUDITORÍA Y CONSULTORÍA INTEGRAL.
4. Cumplir con los requisitos de certificación, incluyendo la implementación de los cambios adecuados producto de las no conformidades encontradas, cuando ACI, AUDITORÍA Y CONSULTORÍA INTEGRAL así los comunique.
5. Proporcionar información acerca de los cambios en el producto o procesos de gestión certificados con la finalidad de analizar si estos cambios modifican en alguna forma la certificación vigente.
6. Informar al organismo de certificación, sin retraso, acerca de los cambios que pueden afectar a su capacidad para cumplir con los requisitos de la certificación. (condición legal, comercial, organización y gestión, modificaciones en el producto o método de producción, direcciones de contacto y sitios de producción, cambios importantes en el sistema de gestión de calidad).
7. Tomar las medidas para investigar las quejas que se presenten durante el período de certificación, conservar un registro de todas las quejas conocidas con respecto al cumplimiento de los requisitos de la certificación y poner tales registros a disposición de ACI, AUDITORÍA Y CONSULTORÍA INTEGRAL, cuando se le solicita.
8. Tomar las acciones adecuadas con respecto a tales quejas y a las deficiencias que se encuentren en los productos que afectan a la conformidad con los requisitos de la certificación y documenta las acciones realizadas.
9. Hacer declaraciones sobre la certificación vigente con ACI, AUDITORÍA Y CONSULTORÍA INTEGRAL, que sean coherentes con el alcance de la certificación pactado.
10. No utilizar su certificación de producto de manera que ocasione mala reputación para ACI, AUDITORÍA Y CONSULTORÍA INTEGRAL, y no hace ninguna declaración relacionada con su certificación de producto que ACI, AUDITORÍA Y CONSULTORÍA INTEGRAL pueda considerar engañosa o no autorizada.
11. Inmediatamente después de suspender, retirar o finalizar la certificación, se deja de utilizarla en todo el material publicitario que contenga alguna referencia a ella, y emprende las acciones exigidas por el esquema de certificación (por ejemplo, la devolución de los documentos de la certificación) y cualquier otra medida que se requiera.
12. Si el cliente suministra copias de los documentos de certificación a otros, los documentos se deben reproducir en su totalidad o según lo especifique el esquema de certificación.
13. Al hacer referencia a su certificación de producto en medios de comunicación tales como documentos, folletos o publicidad, el cliente cumple con los requisitos de ACI, AUDITORÍA Y CONSULTORÍA INTEGRAL o los especificados por el esquema de certificación.
14. Cumplir con todos los requisitos que pueda estipular el esquema de certificación en relación con el uso de las marcas de conformidad y a la información relacionada con el producto.